

APROBACIÓN DE LA POLITICA DE REMUNERACIÓN DE DIETAS DEL CONSEJO RECTOR DE LA ENTIDAD PARA LOS TRES PRÓXIMOS EJERCICIOS

Con el objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 33.3 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, mediante acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de CAIXA RURAL DE L'ALCÚDIA, S. COOP. V. DE CRÉDITO de fecha 4 de Junio de 2025 se aprobó la política de remuneración del Consejo Rector de la Entidad para los ejercicios 2025 a 2028, con efectos desde la aprobación y durante los próximos tres ejercicios en los términos que se indican a continuación:

- Los miembros del Consejo Rector tendrán derecho a remuneración en su condición de tales, que consistirá en dietas de asistencia a las reuniones del Consejo Rector, y aquellas en las que actúe en nombre y representación de la Cooperativa y del propio Consejo Rector, y que consistirá en una cantidad fija por reunión de 73,97 Euros.
- Asimismo, aquellos consejeros que sean miembros de alguna de las comisiones delegadas del Consejo Rector creadas o que se creen en el futuro, tendrán derecho a recibir una dieta por asistencia a cada reunión.
- A la cantidad a percibir por cada consejero por los conceptos anteriores, se le practicará la correspondiente retención de IRPF (en el caso de personas físicas).
- Las cantidades indicadas anteriormente se percibirán por los consejeros con independencia de los gastos justificados en que pudieran incurrir en su condición de miembros del Consejo Rector de la Entidad, que les serán abonados previa presentación de las facturas correspondientes.

Se entiende que esta política contribuye a la estrategia empresarial y a los intereses y la sostenibilidad a largo plazo de la Entidad, en la medida en la que las cantidades anteriormente descritas se encuentran en línea con la naturaleza e idiosincrasia de la Entidad, en su condición de sociedad cooperativa de crédito.

Tras la explicación llevada a cabo por el Letrado Asesor, se somete a votación por el Presidente este punto y queda aprobado con el voto favorable de todos los asistentes (1.113), excepto una abstención.